

ANUNCIO de 25 de febrero de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Trujillo y Santa Cruz de la Sierra.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada del Puerto Miravete", tramo divisoria del Término Municipal de Trujillo a Santa Cruz de la Sierra, en los Términos Municipales de Trujillo y Santa Cruz de la Sierra, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E.

nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 16 de mayo de 2002 en el cruce del camino asfaltado de Santa Cruz de la Sierra a Herguijuela con la Cañada Real, en el paraje conocido como "Valquemadillo".

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA DEL PUERTO DE MIRAVETE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL TRUJILLO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
32-33	García de Guadiana Perez Aloe Miriam		
33-18	Reparaciones y serv. A indust. Y const.	C/ San Ildefonso, 12-1º	Valladolid
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL TRUJILLO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1-52	Plaza y Fidel		
1-53	Resenia SL	C/San Ildefonso, 11-1Dr.	Valladolid

ANUNCIO de 25 de febrero de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios y Ley de Montes tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 25 de febrero de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 73/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INCOACCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: MANUEL GAY MOZAS

D.N.I.: 25.898.109-V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TENIENTE FLOMESTA, 5

LOCALIDAD: GRANJA DE TORREHERMOSA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RASTROJO EN LA FINCA "LAS TEJONERAS", EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN: HASTA 3005,06 EUROS (500.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: EL denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 73/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: MANUEL GAY MOZAS

D.N.I.: 25.898.109-V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TENIENTE FLOMESTA, 5

LOCALIDAD: GRANJA DE TORREHERMOSA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RASTROJO EN LA FINCA "LAS TEJONERAS", EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN: 60,10 EUROS (10.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 73/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: MANUEL GAY MOZAS

D.N.I.: 25.898.109-V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TENIENTE FLOMESTA, 5

LOCALIDAD: GRANJA DE TORREHERMOSA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RASTROJO EN LA FINCA "LAS TEJONERAS", EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN: 60,10 EUROS (10.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 84/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INCOACCIÓN.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JUSTO JIMÉNEZ ALONSO

D.N.I.: 80.029.419-E

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MESONES DEL AGUA, 21

LOCALIDAD: GRANJA DE TORREHERMOSA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RASTROJO EN LA FINCA "LA GASTANA", EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN: HASTA 3005,06 EUROS (500.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: EL denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 84/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JUSTO JIMÉNES ALONSO

D.N.I.: 80.029.419-E

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MESONES DEL AGUA, 21

LOCALIDAD: GRANJA DE TORREHERMOSA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RASTROJO EN LA FINCA "LA GASTANÁ", EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN: 60,10 EUROS (10.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 84/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JUSTO JIMÉNEZ ALONSO

D.N.I.: 80.029.419-E

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MESONES DEL AGUA, 21

LOCALIDAD: GRANJA DE TORREHERMOSA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RASTROJO EN LA FINCA "LA GASTANA", EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN: 60,10 EUROS (10.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 91/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INCOACCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: RAMÓN SILVA FERNÁNDEZ

D.N.I.: 24.328.410

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ESTACIÓN DEL PERRO, S/N

LOCALIDAD: MÁLAGA

PROVINCIA: MÁLAGA

HECHOS: HACER UNA HOGUERA SIN ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE UNA RASTROJERA.

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: HASTA 3005,06 EUROS (500.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: EL denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 91/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: RAMÓN SILVA FERNÁNDEZ

D.N.I.: 24.328.410

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ESTACIÓN DEL PERRO, S/N

LOCALIDAD: MÁLAGA

PROVINCIA: MÁLAGA

HECHOS: HACER UNA HOGUERA SIN ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE UNA RASTROJERA.

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: 30,05 EUROS (5.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 91/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: RAMÓN SILVA FERNÁNDEZ

D.N.I.: 24.328.410

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ESTACIÓN DEL PERRO, S/N

LOCALIDAD: MÁLAGA

PROVINCIA: MÁLAGA

HECHOS: HACER UNA HOGUERA SIN ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE UNA RASTROJERA

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: 30,05 EUROS (5.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 92/01-I**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO INCOACCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: ENRIQUE SILVA SILVA

D.N.I.: 74.821.428

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. TORREBLANCA DE MAIRENA, 359

LOCALIDAD: ALCALÁ DE GUADAIRA

PROVINCIA: SEVILLA

HECHOS: HACER UNA HOGUERA SIN ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE UNA RASTROJERA.

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: HASTA 3005,06 EUROS (500.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: EL denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 92/01-I**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: ENRIQUE SILVA SILVA

D.N.I.: 74.821.428

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. TORREBLANCA DE MAIRENA, 359

LOCALIDAD: ALCALÁ DE GUADAIRA

PROVINCIA: SEVILLA

HECHOS: HACER UNA HOGUERA SIN ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE UNA RASTROJERA.

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: 30,05 EUROS (5.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 92/01-I**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: ENRIQUE SILVA SILVA

D.N.I.: 74.821.428

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. TORREBLANCA DE MAIRENA, 359

LOCALIDAD: ALCALÁ DE GUADAIRA

PROVINCIA: SEVILLA

HECHOS: HACER UNA HOGUERA SIN ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE UNA RASTROJERA

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: 30,05 EUROS (5.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 103/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INCOACCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JUAN VÁZQUEZ GARROTE

D.N.I.: 08.334.626

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PASEO DE EXTREMADURA, 22

LOCALIDAD: MONESTERIO

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: DAR FUEGO A UNOS 80 METROS CUADRADOS DE PASTO EN EL PATIO INTERIOR DE SU DOMICILIO.

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: HASTA 3005,06 EUROS (500.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: EL denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 103/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JUAN VÁZQUEZ GARROTE

D.N.I.: 08.334.626

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PASEO DE EXTREMADURA, 22

LOCALIDAD: MONESTERIO

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: DAR FUEGO A UNOS 80 METROS CUADRADOS DE PASTO EN EL PATIO INTERIOR DE SU DOMICILIO.

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: 30,05 EUROS (5.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 108/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INCOACCIÓN

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: ALFONSO AGUIRRE NOGUES

D.N.I.: 50.296.914

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DE GABRIEL, 45

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: REALIZAR FUEGO FUERA DEL PERIODO LEGALMENTE ESTABLECIDO, EN EL MONTE "ESTACIÓN DE HERRERUELA" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERRERUELA.

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: HASTA 3005,06 EUROS (500.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: EL denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 108/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: ALFONSO AGUIRRE NOGUES

D.N.I.: 50.296.914

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DE GABRIEL, 45

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: REALIZAR FUEGO FUERA DEL PERIODO LEGALMENTE ESTABLECIDO, EN EL MONTE "ESTACIÓN DE HERRERUELA" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERRERUELA.

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: 30,05 EUROS (5.000 PESETAS).

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 108/01-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: ALFONSO AGUIRRE NOGUES

D.N.I.: 50.296.914

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DE GABRIEL, 45

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: REALIZAR FUEGO FUERA DEL PERIODO LEGALMENTE ESTABLECIDO, EN EL MONTE "ESTACIÓN DE HERRERUELA" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERRERUELA.E

CALIFICACIÓN: LEVE

SANCIÓN: 30,05 EUROS (5.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE: 25/01-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ASUNTO: MONTES. Expediente Sancionador por Infr. Adtva. del Reglamento de Montes, desarrollado por Decreto 485/62 de 22 de febrero.

DENUNCIADO: PEDRO FRONTELA VADILLO

D.N.I.: 76.209.592

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PAREJO, 25; 3ºIZQDA

LOCALIDAD: MÉRIDA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: INSTALACIÓN DE UNA ALAMBRADA, LA CUAL ESTÁ SUJETA A UNAS 15 ENCINAS, APROXIMADAMENTE, CON GRAPAS DE ACERO, TENIENDO CADA ENCINA ENTRE 4 Y 6 GRAPAS.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN: 90,15 EUROS (15.000 PESETAS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

SECRETARIO: AMPARO CARRASCO MULERO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.